Suscripciones
Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
America; semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 7 francos.
Números sueltos, 0'25 pesetas.
Los pagos por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

DIARIO D AVISOS
ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBRAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Anuncios
A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defuncion á 5, 10 y 25 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 á 5 pesetas línea á juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos.

Año IV. | FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA. | Núm. 1.028

CAFÉ DE VILA. HELADOS: Mantecado, Fresa y Limón. Concierto todas las noches.

Café Nuevo de la Rambla. SE SIRVEN HELADOS de varias clases.

Á LOS SEÑORES QUE CONCURRAN Á LOS BAÑOS DE CALDAS DE MALAVELLA.

Salvador Mas, médico-consultor, dispone el uso de las aguas minero-medicinales de la mencionada villa y facilita la papeleta que prescribe el artículo 61 del vigente reglamento de baños.

Local y horas de despacho:
En Caldas de Malavella, calle Mayor, 37, de 9 á 10 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde.

Sábado 14 de Junio de 1890.

ACTAS Y TAREAS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

La Cámara de Comercio de esta ciudad ha dirigido al Excmo. señor Ministro de Estado la siguiente importantísima exposición, que quisiéramos ver apoyada por otras Cámaras y por la de Palamós principalmente:

AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE ESTADO.

Esta Cámara de Comercio ha tenido conocimiento de la petición que, en el mes de Febrero último, fué dirigida al Comité de Medios y Arbitrios de Washington por los principales fabricantes de tapones á máquina de los Estados Unidos, en solicitud de que se aumenten los derechos de los tapones importados de España, y en lugar del 25 por 100 *ad valorem* que pagan actualmente, se les imponga un recargo de 20 centavos por libra, sea cual fuese su calidad.

La tendencia marcadamente proteccionista que se observa en los actos del Gobierno de los Estados-Unidos cuando se trata de los asuntos que pueden favorecer el desarrollo de alguno de los ramos de su industria, el hecho de haber presentado el Comité de Washington al Congreso para su discusión la nueva tarifa en armonía con lo que se pide, y las gestiones empeñadas de los solicitantes para conseguir su objeto, han hecho nacer entre los fabricantes de tapones de nuestra provincia, que representan intereses de verdadera importancia, el temor de que puedan aquellos ver satisfecho su deseo, y ante este solo temor se ha introducido profunda alarma entre nuestra industria taponera, que ve amenazada sériamente su existencia, si por desgracia se convertia en una realidad.

La aplicación de un impuesto de 20 centavos por libra sobre los tapones elaborados sin distinción, establece un recargo considerable sobre los derechos de importación que paga actualmente este producto en los Estados-Unidos, recargo que afecta principalmente á las clases de menos valor, que son tambien las de mas densidad, y cuyo resultado inmediato seria el ver cerrado por completo el mercado de los Estados-Unidos para los productos de nuestro pais, pues que la nueva tarifa que se trata de establecer, mas que un derecho protector, del cual solo tiene la forma, encierra una medida del todo prohibitiva para la importación de tapones.

De los datos que esta Cámara de Comercio ha recogido de los varios fabricantes referentes á la importancia de la exportación de tapones elaborados en esta provincia para los Estados-Unidos de América, resulta que esta va cada dia aumentando de una manera consecutiva, y que en el último año viene representada por 1.200 millones de tapones, cuyo valor es de unos quince millones de pesetas.

Estas cifras que representan aproximadamente una tercera parte de la producción total de nuestra industria taponera, dan una idea muy clara de la importancia de los perjuicios que experimentaria con la adopción de la nueva tarifa en los Estados-Unidos, y aumenta todavía, si se tiene en consideración que esta industria sostiene unos 12.000 obreros directamente y en otras industrias preparatorias y dependientes de ella. El corcho es casi todo él recolectado en el pais, y es evidente que la disminución de riqueza que representa la cifra de nuestra exportación anual á los Estados-Unidos, exportación que no cabe suplir en otros mercados, cae todo de lleno en esta provincia que ha visto ya destruida por completo su antes considerable riqueza vinícola y que tan gravada y agoviada se encuentra por muchos conceptos.

No debe, pues, estrañar á V. E. que el solo anuncio del intento del nuevo impuesto de que se trata haya causado honda sensación en los importantes centros donde en esta provincia se desarrolla una industria que constituye en la actualidad uno de sus más importantes ramos de riqueza, y que la Junta directiva de esta Cámara de Comercio, que me honro de presidir, salga en defensa de los intereses que se vén tan sériamente amenazados, cumpliendo con ello con el más grato de sus deberes. Y á este efecto, se permite llamar la atención de V. E. sobre tan importante asunto, confiando en el reconocido celo que su patriotismo ha demostrado siempre en defensa de la industria nacional, y suplicándole que, por los medios de que pueda disponer, trate de evitar el que llegue á ser un hecho el proyecto que nos amenaza; y si las buenas gestiones no diesen el resultado que es de esperar, podria hacerse presente al Gobierno de los Estados Unidos, que por su parte puede el Gobierno de S. M. aplicar crecido impuesto á otros artículos de exportación de aquel pais, usando del derecho de represalias, que, aunque siempre desagradable, es admisible cuando se hace necesario para la defensa de propios intereses.

Espera esta Cámara que será posible evitar los graves perjuicios que teme tan fundadamente esta Cámara, y que podrá detenerse oportunamente la aprobación por parte del gobierno de los Estados-Unidos, de un proyecto que tal vez solo tienda á favorecer contados intereses que no son los generales de aquella nación.

Dios guarde V. E. muchos años.—Gerona 28 de Mayo de 1890.—El Presidente, *Antonio Planas y Escubós.*—El Secretario general, *Narciso Plá.*

TAREAS PARLAMENTARIAS

Nuestro distinguido é ilustrado correligionario y amigo D. José J. Herrero, Diputado á Córtes por el Distrito de Torroella de Montgrí, se ha declarado en el Congreso decidido defensor del Magisterio de primera enseñanza, y ha pedido con insistencia que sean atendidos prontamente los Profesores en el pago de sus legítimos haberes.

Vamos á trasladar íntegro á nuestras columnas el erudito discurso que, interesándose por la instrucción pública, pronunció el señor Herrero en la sesión del dia 26 de Mayo último.

«Señores Diputados: serán muy pocas las palabras que voy á pronunciar, y de esta promesa de ser breve que espontáneamente hago ante el Congreso, es el fiador más seguro la escasez de mis medios parlamentarios, que me autoriza á pedir vuestra benevolencia; que si nunca me habeis negado, en ninguna ocasión necesité tanto como en la presente.

Vengo aquí no á principiar una obra nueva, sino á proseguir la comenzada; en otra ocasión he tenido ya la honra de hacer al señor ministro de Fomento las excitaciones que repetiré en las consideraciones brevísimas que voy á someter al juicio del Parlamento. Me refiero á la manera como se satisfacen y en la forma que se perciben los haberes por los Maestros de primera enseñanza; yo creo que en ninguna ocasión como en esta es oportuno ocuparse de este asunto, ya que de los presupuestos de Fomento venimos tratando.

Es un fenómeno constante, que no puede pasar desapercibido para aquel que estudie detenidamente estas cuestiones, el crecimiento progresivo de las cifras destinadas á satisfacer las atenciones de la enseñanza en todos los pueblos europeos; y este crecimiento, por su misma generalidad, por la constancia con que viene realizándose, demuestra que no obedece al capricho de un legislador, ni á las condiciones excepcionales de un pueblo, sino que estas cifras deben satisfacer una necesidad que no puede echar en olvido ninguna nación que se proponga seguir interviniendo, en condiciones de igualdad, en el concierto de los pueblos civilizados.

Examinando en un período de tiempo no muy lejano, las cantidades que Europa toda dedicaba á esta atención principalísima, resulta que Francia en 1872 cubria sus obligaciones de enseñanza con 36 millones de francos, y en los presupuestos sucesivos se ha ido elevando esta suma hasta llegar á 148 millones. Rusia, su rival, por más de que es un Estado puramente militar, y que tiene que consumir sus fuerzas tributarias casi por completo en sostener el estado de cosas que ella misma ha organizado, ha crecido en igual fecha desde 10 millones hasta 40; Inglaterra, la nación más rica, sube desde 60 millones de francos hasta 5 millones de libras; Italia, desde 20 millones de liras hasta 32, y dos millones más para gastos extraordinarios; Prusia las acrece desde 42 millones hasta 84; Austria desde 4 millones de florines hasta 11 1/2; Bélgica llega á 28 millones; y Wurtemberg, Sajonia y Baviera, dedican en la actualidad 2 millones, 2 1/2 y 11 respectivamente.

España, en esta corriente progresiva del presupuesto, no ha marchado hácia atrás, ni mucho menos; pero si se considera el progreso que estas cifras han venido teniendo en los presupuestos en general, se vé que en España no han tenido esa fuerza ascendente, siendo por lo mismo perjudicada por tal concepto en la comparación.

En 1868 ascendia entre nosotros á 5 millones de pesetas el importe de las atenciones de primera enseñanza; en los ocho años posteriores llegó á subir 200.000 pesetas más; esto es, escasamente un 4 por 100 sobre la proporción primera. En 1876-77 llegó á seis millones de pesetas y en este estado se mantuvo hasta que en 1886, ya en tiempo del gobierno liberal y siendo Ministro de Fomento el señor Navarro Rodrigo, de un solo golpe subió á 6 millones de pesetas; pero desgraciadamente no hubiera subido en tan gran proporción si no hubiera respondido este aumento á la incorporación á las atenciones del Estado de las de los Institutos de segunda enseñanza, que antes estaban encomendadas á las Diputaciones provinciales.

Esta proporción indica hasta qué punto el crecimiento del presupuesto de enseñanza en España ha sido, como ya he dicho, pequeño y hasta insignificante con relación al observado en las demás naciones.

Pero hay otra consideración que yo no debo omitir, porque servirá para probar lo que me propongo demostrar luego á la Cámara y es que al mismo

tiempo que los presupuestos de enseñanza en casi su totalidad se destinaban en la primera mitad de este siglo á satisfacer las atenciones de la enseñanza superior, y solo en muy corta cantidad al fomento de la enseñanza elemental, después de 1850 ha sido norma común en todas las naciones destinar á la satisfacción de las necesidades de la enseñanza elemental casi todo el presupuesto de instrucción pública, y mantener escasa cantidad de éste para las atenciones de la enseñanza superior. En Francia, había al principio del siglo un presupuesto tan reducido y escaso que no pasaba de 4.000 francos.

El año 28 esa cantidad se elevó á 500.000 francos, y en el último ejercicio del reinado de Carlos X ese presupuesto era de 1.800.000 francos; cantidad distribuida de una manera tan arbitraria que de ella escasamense aplicaban 100.000 francos á la enseñanza elemental, y se adjudican 1.700.000 á los colegios reales.

De esa distribución protestó Lefevre, ponente de la Asamblea para examinar las cuentas generales en 1830, diciendo que el *Estado debia al pueblo la enseñanza vulgar, y no la enseñanza puramente clásica*.

Es natural que eso se díjera ya entonces, porque el Estado, que no tiene otra misión que realizar el derecho, necesita llenar ciertas misiones temporales, entre las que se halla la de proporcionar á los ciudadanos medios para cumplir los fines secundarios de la vida. Debe suponerse que aquellos que se dedican al estudio de una carrera científica ó literaria tienen medios de fortuna que les permiten vivir con alguna holgura durante el tiempo de su educación, mientras que la enseñanza elemental es necesaria á todos los individuos y debe darse aún á aquellos que carecen de recursos para vivir mientras la reciben.

El carácter práctico de Inglaterra se ha demostrado desde el primer momento en esta como en todas las cuestiones.

Mientras la Universidad de Lóndres tiene una dotación exigua; mientras las Universidades de Oxford y Cambridge se sostienen sobre fondos propios, las escuelas inglesas tienen un presupuesto de 86 millones de pesetas en Inglaterra, 13 en Escocia y 22 en Irlanda; cifras exhorbitantes comparadas con la asignación de la Universidad de Lóndres, que, como antes dije, no excede de 32.500 francos. Esto viene á demostrar que la corriente actual señala como la primera de las necesidades en el órden científico la enseñanza elemental.

Ya he dicho hasta que punto son reducidas las cifras consignadas en nuestros presupuestos destinados á esa atención; pero lo más sensible, lo que me ha movido á hacer uso de la palabra, es que el sistema de pagos de esas cantidades se realiza de tal suerte que hace estéril el sacrificio que se exige al contribuyente, porque los profesores se vén en el doloroso caso de abandonar la enseñanza y la carrera en la cual habían cifrado su porvenir por irregularidad del percibo de sus modestos haberes.

No puedo negar, y esto lo consigno con verdadero placer, los desvelos, el celo y la asiduidad con que todos los señores Ministros de Fomento de estos últimos tiempos han venido ocupándose en la resolución de este problema. En tiempo del señor Conde de Xiquena, en 18 de Julio de 1889, se publicaron dos Reales decretos, en uno de los cuales se fijaban los términos á que habia de ajustarse la liquidación de los atrasos pendientes con relación á los pagos de los honorarios de los Maestros de primera enseñanza, y otro en el cual se fijaban los términos á que habia de atenerse el pago en lo sucesivo.

De los dos se ha ocupado detenidamente el señor Alvarado no hace muchos dias en un discurso tan elocuente como la contestación dada por el señor Valle, distinguido indivíduo de la Comisión; ámbos adujeron consideraciones tan exactas y tan atinadas que yo no he de insistir sobre ellas. Yo me propongo algo mas; á mi me parece altamente laudable el celo del señor Conde de Xiquena en sus decretos de 18 de Julio de 1889, como me parece laudable tambien la Real órden dictada por el señor Duque de Veragua en Marzo último. Pero yo creo que todos estos medios son ineficaces, que se necesita aun mas, que es necesario buscar la reforma de un modo mas radical y profundo, pues mientras esto no se practique, el buen celo de los Ministros y de los funcionarios de la Administración ha de quedar esterilizado por el mecanismo complicado de nuestra Hacienda, y porque esos funcionarios han de obedecer con mas interés los preceptos que procedan del centro de donde inmediatamente dependen, que no las excitaciones que les pueda hacer un ministro, muy respetable por serlo, pero que no tiene relación directa con los empleados que han de secundar sus gestiones, y sobre los cuales no tiene la fuerza coercitiva que tienen los inmediatos superiores.

Es cierto que si se hubieran practicado las reglas de contabilidad que señala la Real órden que acabo de citar, el éxito hubiera sido satisfactorio. Esa Real órden dice en uno de sus párrafos «que se exija la mas estrecha responsabilidad á los Gobernadores que, teniendo en la provincia de su mando pueblos que no paguen al corriente las atenciones de primera enseñanza, dejan de emplear contra ellos las facultades de que están investidos».

Pero, señores, yo conozco un hecho muy elocuente, que tengo la evidencia de que, no solo ha ocurrido en la provincia á que me refiero, sino que se ha repetido en todas las provincias de España. Poco despues de publicarse esta Real órden, el delegado de Hacienda de Valencia, en 11 de Enero comunicó á los agentes que habian de realizar los pagos de los atrasos la órden de que retuvieran en absoluto todas las cantidades recaudadas mientras los Ayuntamientos de los cuales se recaudaban fueran deudores del Estado por cualquier concepto.

Resultaba de esto, que mientras á los agentes se les habia preceptuado por Fomento que entregaran á los Alcaldes ó á los Ayuntamientos, para que estos las pusieran en manos de los maestros, las cantidades recaudadas, otra disposición del jefe inmediato del agente le decia terminante y expresamente que entregara al Tesoro aquellas cantidades para destinarlas á enjugar los déficits de los Ayuntamientos con el Estado; y ante este dilema, los agentes, forzosa y necesariamente, obedecian las órdenes de los jefes de quienes inmediatamente dependian.

Además, este sistema tenia el derecho de la sumisión en que colocaba á los maestros con relación al Ayuntamiento, y sobre este punto podria yo leer un sinnúmero de quejas. En una de ellas se dice:

«Las consecuencias de depender de los Ayuntamientos es que, después de negociar con los fondos pertenecientes al Maestro, le persiguen sitiándole por hambre y rebajándole hasta el escarnio.—*Antonio Saenz*. (Hinojales.)»

En otras muchas se asegura que cuando los Ayuntamientos perciben las cantidades destinadas á los Maestros, en vez de entregárselas á éstos les pagan con las cédulas de consumos ó con los apremios de tercer grado. Resultando que jamás percibe íntegro el Maestro el haber que por haber satisfecho una nesesidad del Estado, cual es la de la enseñanza, tiene derecho á percibir.

A mi juicio, para remediar estos males solo hay un sistema, que me voy á permitir exponer aún á riesgo de molestar la atención de la Cámara. Decía yo hace unos dias, y tuve el sentimiento de que no pudiera contestarme el señor Ministro de Fomento porque no se encontraba en su sitio, que desde 7 de Diciembre de 1888 existe en esta Cámara una comisión nombrada para dictaminar sobre un proyecto de ley del entonces Ministro de Fomento señor Canalejas, por virtud del cual el Tesoro público debia satisfacer á los Maestros, en concepto de anticipo reintegrable sobre los recargos de las contribuciones directas y sobre las láminas intransferibles de los bienes de propios, las cantidades destinadas al pago de las atenciones de primera enseñanza.

En mi concepto no cabe sistema más completo, porque nadie puede negar que las corrientes de economías hoy dominantes, que no son patrimonio de un partido ni de ninguna agrupación política, sino que son de todo el país, hacen imposible que esas cargas vayan á pasar directamente por el Estado, aumentando los gastos del presupuesto general, que si bien no quedarían mny gravados, porque el exceso de gastos que por estas atenciones se consignara, se compensaría con los ingresos que por ellos hubiera, siempre vendrían, como digo, á gravar el presupuesto del Estado.

Por el otro sistema, es decir, prestando el Estado su fuerza coercitiva á los Maestros y garantizándolos el cobro enfrente de los Ayuntamientos, se podría satisfacer esta obligación sin necesidad de llevarla al presupuesto del Estado.

Pero como creo que la necesidad es extrema, yo suplicaria al señor Ministro de Fomento que modificado ese proyecto en la forma que su superior criterio juzgara más oportuno y conveniente, se trajera á la discusión cuanto antes y se realizara por último lo que en él se demanda, quedando así satisfecha esta necesidad en los términos perentorios que su extrema urgencia reclama.

Indudablemente, una causa tan justa y legítima como esta no ha podido tener un abogado más modesto y de autoridad más escasa que yo; pero antes de sentarme he de recordar á la Comisión y al Ministro de Fomento aquel consejo de los comienzos de nuestra literatura vulgar: «Si es buena el agua, bebe1, no preguntéis por la fuente.» He dicho.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 11 de Junio de 1890.

Era de esperar que la actitud poco correcta—es lo menos que puede decirse de ella—en que se han colocado los conservadores que piden el poder á plazo fijo habia de ser repobada hasta en aquellas regiones donde los conservadores esos querian hacer llegar sus quejas angustiosas.

En altas esferas no se vé con agrado, según exactas referencias de que se hace eco *El Imparcial* esta mañana, que los que blasonan uno y otro dia de ser la piedra angular, el indispensable cimiento del edificio monárquico restaurado en Sagunto, se olviden de esos antecedentes en cuanto se les despiertan los apetitos del poder, avivando en ellos las nostalgías del presupuesto.

Esa especie de intimación que hacen á los mas altos poderes del Estado los conservadores ambiciosos y por ende indiscretos, perjudica á ello mismos más que á nadie.

El país vé que lo que los conservadores persiguen no es la realización del bien público que les tiene sin cuidado, sino el bienestar individual, que echan de menos. Enhorabuena que tal hagan. Pero obrando asi, no puede llamarse partido serio y gubernamental. Mas respetuosos son los mismísimos revolucionarios. Dicen pestes de los gobiernos pero no han llegado hasta ahora á formular mensajes como el que *El Estandarte* ha dirigido á la Corona.

***

Los que desean la formación del partido radical monárquico no se dán punto de reposo en la propaganda; ahora intentan preparar una entrevista de Martos con Ruiz Zorrilla.

¿Dará resultado? Unicamente en un caso podria darlo. En el de que Martos se pusiese resueltamente á las órdenes de Zorrilla. Pero para esto tendria que empezar Zorrilla por hacerse monárquico, cosa que sus secuaces no admiten.

De otra suerte, la entrevista será ineficaz y como ha de olvidarse Zorrilla de que Martos fué quien inició las disidencias de los pogresistas en las conferencias celebradas el año 81 allá en Biarritz? Ni que Zorrilla estubiera loco de remate.

Tiene, pues, muy pocos visos de éxito el tal partido radical; y es que los partidos que no responden á necesidades públicas carecen de razón de existencia. Y si es verdad que el conservador necesita transformarse en consecuencia con las exigencias políticas de hoy, lo es también que el partido liberal cumple fielmente su misión histórica y no puede ser relegado al ostracismo porque así se les antoje á cuatro soñadores, con la cabeza llena de humo.

***

Mucho se ha hablado esta tarde acerca de la entrevista celebrada ayer entre los señores Sagasta y Gamazo.

Aunque nada concreto ha ofrecido hasta ahora, toda vez que el jefe de la situación quiere consultar antes con el gabinete, los mas optimistas creen que la conciliación con el grupo económico es un hecho y que el señor Moret, queriendo hacer un acto inspirado en móviles que no es ocasión de discutir, se ha cogido los dedos en la puerta, como suele decirse vulgarmente, pasando del libre-cambio, del que siempre fué apóstol, á las fronteras del proteccionismo, inutilizándose para defender en lo sucesivo aquellos principios, aunque nadie estrañaria que cuando le convenga vuelva á dicho campo, siquiera padezca su prestigio como economista.

No hay para que decir si los conservadores se habrán echado de nuevo á temblar ante la idea de que la conciliación con el señor Gamazo resulte, porque de esta suerte, se prolongaria su ausencia del poder.

***

En el Senado reinaba esta tarde la

apacible calma de costumbre en la sesión.

En cambio en los pasillos y en el salón de conferencias se comentaba con alguna viveza la tardanza con que suelen llegar alli los presupuestos, siendo causa de que muchos de los individuos de aquel alto cuerpo renuncien á su discusión y exámen por no luchar con la premura del tiempo.

Se ha agitado como otras veces la idea de buscar un concierto con la otra cámara, sin que sufra el precepto del código fundamental; pero nada práctico se ha encontrado, y por consiguiente han quedado las cosas en el mismo ser y estado que tenian.

En el Congreso se ha levantado la sesión porque, habiéndose pedido votación nominal en una enmienda, la mayoría abandonó el salón temiendo una derrota y no hubo número, protestando contra ello Romero Robledo y las oposiciones.

Suyo afectísimo.—M.

NOTICIAS Y AVISOS

Para poder publicar íntegro el discurso pronunciado en el Congreso de los señores Diputados por nuestro distinguido correligionario y respetable amigo D. José J. Herrero, en defensa del Magisterio de primera enseñanza, retiramos gran parte de los originales preparados para esta sección.

—Según se nos dice, ayer al medio dia un sugeto insultó é intentó maltratar de obra á otro que caminaba por la calle de la Industria; el agredido defendiéndose luchó á brazo partido con el que le ofendia, dando con él en tierra, llegando entonces un tercero que los separó y ayudó á levantarse.

Marchaban ya cada uno por su lado dirigiéndose mútuas reconvenciones, cuando el primero ó sea el agresor, sacó del bolsillo un arma de fuego y disparó un tiro á su contrario sin lograr, por fortuna, hacer blanco.

Tenemos entendido que anoche se dió parte de este suceso al Juzgado.

—El domingo último en la plaza mayor de Caldas de Malavella, cuando se estaban bailando sardanas, se promovió una contienda entre Juan Miguel Roig y Silvestre Dalmau Prunell, resultando de ella el segundo con varias heridas de arma blanca.

El agresor fué inmediatamente detenido y entregado al Juzgado.

—Antes de anoche se estrenó en el teatro de esta ciudad la comedia de don Miguel Echegaray, titulada «*Viageros de Ultramar*. No es, en nuestro concepto, ni la mejor ni de las mejores en su genero, como nos habian hecho creer.

La concurrencia, poco numerosa aplaudió á los actores en distintas ocasiones.

Terminó la función con la graciosisima comedia de don Ventura de la Vega *La Familia improvisada,* en la que fué con justicia aplaudido el señor Hernandez, que representó con especial acierto cinco personajes distintos siendo un solo artista verdadero.

El jueves próximo pondrá en escena la compañia del señor Simó el magnifico drama *Justos por pecadores* y en breve nos dará también á conocer la obra de don Enrique Gaspar, titulada *Las Personas decentes*, estrenada antes de anoche en Barcelona.

—En la estación telegráfica de Barcelona se hallan detenidos por no encontrar á sus destinatarios dos telegramas dirigidos el uno desde Olot á Magdalena Alsubide y el otro desde esta ciudad á Antonia Cassas.

—De *El Noticiero Universal:*

«Según carta que nos escriben de Castell de Arenys (alto Ampurdán), y que por su extensión no podemos insertar íntegra, hállanse en aquella comarca perdidos por completo los viñedos á consecuencia de la filoxera; hace años que no han podido obtener aquellos labradores una regular cosecha de cereales: las leguminosas se ven atacadas por el pulgon; los forrajes son destruidos por pequeños gusanillos, y los olivos, además de sufrir la plaga del pulgon blanco, ha aparecido últimamente en ellos un insecto desconocido, que está estudiando una comisión científica de la diputación de Gerona, no quedando en aquel desdichado pais ni aun las alamedas, cuyos árboles, atacados por el *canyarriqué,* se tronchan en gran número cada vez que sopla el viento Norte.

A consecuencia de lo expuesto, es grande la penuria que reina en aquella comarca, siendo muchos los que emigran en busca de terrenos menos desgraciados que los que hoy habitan, y que no tienen ya ningún valor para sus poseedores, que en cambio se ven hostigados por las múltiples cargas que les impone el fisco.

Para terminar el cuadro, se nos dice en la mencionada carta que algunos mal aconsejados propalan entre las sencillas gentes del campo la idea de que todos los males que afligen el pais se deben al poder de los curas-párrocos, quienes, según esos desdichados afirman, tienen el propósito de que, extenuados los labradores por la miseria, caigan rendidos á sus piés, versión que algunos creen á piés juntillas, produciéndose la consiguiente desmoralización, que puede producir un dia graves consecuencias.»

—Escogidos son los festejos que en la villa de Camprodón se preparan, para celebrar la feria y fiestas en honor de su patrón San Paladío en los dias 20, 21 y 22 del actual. Recorrerán las calles de la población varias músicas; habrá bailes de sociedad en los casinos, el «ball pla», «sardanas llargas» y «el ball francés», característicos del país, en la plaza mayor.

Se inaugurará el alumbrado público y la carretera, se quemará un ramillete de fuegos artificiales, y se verificará una corrida en la que se lidiarán seis vacas de la ganadería de Vicente Canicio, de San Cárlos de la Rapita.

—Parece cosa acordada la construcción de un ferro-carril entre Puigcerdá y Seo de Urgel por cuenta de la Sociedad de ferro-carriles carboniferos de Cataluña, cuya mejorá será altamente beneficiosa para la agricultura y comercio de la alta montaña, y especialmente para las citadas poblaciones, que ven su riqueza estacionada por falta de vías de comunicacion.

—A la romería á Montserrat que saldrá de Barcelona del dia 21 al 24 próximos, organizada por la Asociación de Católicos, Academia de la Juventud Católica y Pía Unión de San Miguel Arcángel, se han adherido un regular número de romeros gerundenses.

Se asegurá que dicha romería será lucidísima, por los elementos que en ella han de tomar parte.

—Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública los títulos administrativos expedidos en virtud de las últimas oposiciones, á favor de D.ª Mariangela Puignou, para la escuela de S. Aniol de Finestras; de D.ª Pilar Coll, para la de San Pedro de Osor y de D.ª Teresa Boruy, para la de Puigcerdá.

—Los pronósticos de Noherlesoom se cumplen exactamente. La tempestad ciclónica por él anunciada dejó el miércoles sentir su influencia en esta ciudad, y ayer fué ya muy notable la depresión atmosférica, y comenzaron los fuertes temporales que, segun el sábio astrómono, persistirán aun el dia 15.

—En el *Boletin Oficial* de ayer previene el señor Gobernador á los Ayuntamientos que en lo sucesivo no autorizará ningun presupuesto para el año de 1890-91, en que no se consignen los atrasos de Instrucción pública; que en los ya presentados será aumentada por dicha autoridad la suma correspondiente, y que las Corporaciones municipales cuyos presupuestos estén ya aprobados sin contener aquella partida, deberán confeccionar para subsanar el error un presupuesto extraordinario.

Instrucción pública.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 2 de los corrientes:

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de la maestra de Llivia señora Nugué solicitando licencia para tomar parte en las oposiciones.

Expedir el Certificado de aptitud á favor de D. José Viader cuyo expediente de exámen ha remitido el señor Director de la Escuela Normal.

En vista de la renuncia presentada por el Regente electo de la escuela práctica agregada á la Normal, D. Pedro de la Fuente y Cuadrón, devolver al Rectorado el título administrativo expedido á favor de dicho interesado, y á tenor de lo preceptuado en el art. 5.º del Reglamento para la ejecución del Real Decreto de 2 de Noviembre continuar la expresada escuela en la lista de vacantes de las próximas oposiciones.

Remitir al maestro de Llagostera señor Sampere el título administrativo, que para salvar un error cometido al expedirlo, elevó á la Dirección General.

Prevenir al Alcalde de San Juan de Palamós que bajo su mas estrecha responsabilidad disponga lo conveniente para que la Junta local de primera enseñanza, dentro el improrrogable plazo de quince dias, forme la clasificación para el pago de retribuciones escolares á los maestros, conforme se le ordenó en 18 de Febrero de 1889.

Trasladar al Rectorado el informe emitido por la Junta local de primera enseñanza de Molló, referente á la conducta pública, privada y escolar del maestro D. José Solá; significando á dicho Centro que en la Junta no consta nada en contra de dicho maestro.

Significar al Alcalde de Susqueda que el expediente incoado por el Ayuntamiento solicitando la rebaja de categoria y sueldo de la escuela de niños, queda pendiente de tramitación hasta que se resuelva la consulta que la Junta tiene elevada á la Dirección General.

Prevenir á los ex-maestros de Viladonja señores Juliá y Santaló que inmediatamente presenten al Ayuntamiento las cuentas del material de escuela correspondiente al tiempo que sirvieron aquel Magisterio público.

Recordar al Alcalde de Ventalló el servicio que se le ordenó en 14 de Mayo próximo pasado referente al pago de retribuciones al maestro jubilado señor Pérez.

Remitir á informe de la Junta local de primera enseñanza del distrito escolar de Dás y Urús la instancia que el Ayuntamiento de este último ha elevado á la Junta pidiendo que la escuela de niñas del distrito escolar sea trasladada á Urús.

Eliminar de la relación de cargos del próximo ejercicio las cantidades destinadas á alquileres de las escuelas y habitaciones de los maestros de Puigcerdá, San Hilario Sacalm y maestra de Vilabertrán, conforme piden los Alcaldes respectivos, autorizando al mismo tiempo á los Ayuntamientos para satisfacer los indicados alquileres á sus dueños. Asi mismo se acuerda rebajar hasta 150 pesetas el alquiler de la casa del maestro de Tossa en vista de lo expuesto por la Alcaldía con lo que está conforme el maestro interesado.

Prevenir á la maestra de Gombreny que desde luego y sin excusas ni pretextos, forme el presupuesto del material de su escuela para el próximo ejercicio en armonia con la Circular de la Junta, inserta en el B. O. de 4 de Abril próximo pasado.

Devolver al Alcalde de Massarach el expediente incoado por la Junta local de primera enseñanza á la maestra doña Maria Gonzalez, ordenándole que la indicada Corporación lo amplie consignando claramente: 1.º Si la señora Gonzalez al ausentarse de la localidad habia obtenido la oportuna licencia de la Alcaldía, y en caso afirmativo por cuantos dias, y en virtud de que disposición: 2.º Si dicha interesada, en caso de haberse ausentado sin permiso, lo participó á la Autoridad local, y en caso afirmativo, que causa alegó para tomar dicha determinación y si dejó sustituta al frente de su escuela: y 3.º Por qué motivo la Alcaldía hasta el dia 2 de Enero pasado no puso en conocimiento de la Junta la ausencia de la señora Gonzalez, habiéndose marchado el 22 de Octubre de 1889.

La Junta quedó enterada de haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en las escuelas de Castelló de Ampurias y Cerviá; de haber sido aprobada por el Rectorado la permuta de las Maestras de Ribas y San Martin de Vilallonga, y del cese de la Maestra de la Parroquia de Besalú señora Vazquez.

La anemia; es el enemigo capital de la juventud. La niña de pálidas megillas, ojos tristes y lábios descoloridos; el jóven delgaducho, alelado y displicente, son víctimas de la anemia. Dadles el *Jarabe de Hipofosfitos de Climent* y vereis como la sangre se colorea, circula con más rapidez y el organismo adquiere inusitado vigor, nueva y potente energía.

La curación de los tísicos.

Las Píldoras antisépticas del Dr. Audet no es remedio secreto; aprobadas por las *Sociedades de Medicina de Francia* y *Nacional de Higiene pública de París,* constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tísis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las *Píldoras antisépticas* se curan tísicos-condenados antes á una muerte cierta. *Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito.* Son las *Antisépticas Audet* á la tísis lo que la quinina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al *Instituto Audet*, Ferraz, 66, Madrid.

Se remite por correo, prévio envío de su importe en sellos ó giro al *Instituto Audet.*—Ferraz, 66, Madrid.

Observaciones meteorológicas suministradas por la «Academia Gerundense»

Dia 13 de Junio.

Tiempo med. á m. d. verd. 11 h. 59 m. 43 s.

Termómetro			Barómetro	Hig. Saussure	Estado del cielo.	VIENTO	
Min.	Max.	Med.				Direccion.	Intensidad
17	29	23	763	90	Cubier	S. E.	Brisa.

Lluvia en milimetros.—5

OBSERVACIONES.—

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTORAL.—*Dia 14 de Junio.* Santos Basilio *el Grande,* ob., dr. y fund.; Eliseo, profeta; Marciano, ob. y mr.; Metodio, Eterio y Quinciano, obs. y confs.; Anastasio, pbro. y mr.—Santa Digna, vg. y mr.

CUARENTA HORAS.—Comienzan mañana en la parroquia mayor de San Félix.—La exposición es por la tarde á las 6 y media, y la reserva á las 8 y media.

Gerona. Imp. de P. Puigblanquer

JOYA MEDICINAL

PARA CONSERVAR LA SALUD Y CURAR LAS ENFERMEDADES

Aguas minerales naturales

DE

CARABAÑA

SALINAS SULFURADAS, SULFATADO-SÓDICAS, HIPOSULFITADAS

únicas de su especie

HAN OBTENIDO OCHO MEDALLAS DE ORO, Y SEIS DIPLOMAS DE HONOR

AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA

En el Gran Concurso Exposicion de Bélgica, en concurrencia de 32 paises, Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.

Exposicion universal de todos los laureados en Exposiciones anteriores

Lóndres.-Grandioso palacio de San Stepens.-Real Acuarium Westminster

Este gran Certámen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nacion Española el «Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Placa de 1.ª clase con la felicitacion del Gran Jurado pleno», acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escrofulosas y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la ciencia médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR

Venta en todas las Farmácias y Droguerías de España y del Extranjero

LOS PEDIDOS POR MAYOR

al depositario general y propietario

Atocha, 87 — R. J. CHAVARRI — Atocha, 87

Plaza de Anton Martin.—MADRID

MAYO 1889. EXPOSICION UNIVERSAL SANITARIA DE REIMS

MIEMBRO DEL JURADO.—GRAN DIPLOMA DE HONOR

Medalla en la Exposicion de Paris 1889

Reseña Histórica

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el dia 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 fólios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precision, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situacion de estos; se hace la historia de la legislacion minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra **4 pesetas** ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Libreria de José Grau, Plateria, 23.
En Figueras: Libreria de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.
En Barcelona: Libreria de A. Verdaguer, Rambla, 5.
Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.
Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.
Id. de Bastinos, Pelayo, 52.
Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres Llits.-5,

CREDITO BIBLIOTECARIO.

Libreria de Dario Rahola

Rambla de Alvarez, 2, Gerona.

En esta libreria se espenden toda clase de obras completas y encuadernadas por *una sola peseta semanal.*

PÍLDORAS CATÁRTICAS

DEL DR. AYER

La Mejor MEDICINA de Familia.

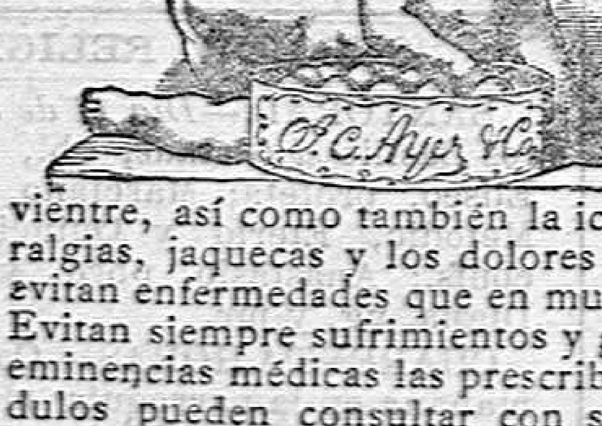

Premiadas con MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO *que no irrita.* Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericie, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E.U.A.

Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

---

OBRAS EN VENTA DE DON EMILIO GRAHIT

Certámen poético que con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y de la beatificación de San Luis Gonzaga, se celebró en la Ciudad de Gerona en 1622; con una reseña de las demás fiestas que tuvieron lugar por dicho motivo y por la canonización de Santa Teresa de Jesús.—Precio, 3 pesetas.

Catalanes ilustres.—El inquisidor Fray Nicolás Eymerich.—Precio 2 pesetas.

Memoria sobre la condición legal de la propiedad agrícola en la provincia de Gerona, desde los primeros tiempos de la reconquista, hasta la promulgación de los Usages.—Precio 1 peseta 50 céntimos.

Catalanes ilustres.—El cardenal Margarit:—Precio 3 pesetas.

Puntos de venta en esta ciudad: en la imprenta y libreria de Paciano Torres, plaza de la Constitución; y en la imprenta de este periódico.

LA ILUSTRACIÓN NACIONAL.

REVISTA SEMANAL

DE

ARTES, INDUSTRIA, TEATROS Y MODAS

Precios de suscricion

Semestre. . . . . . . 9 Pesetas.
Año. . . . . 18 »

Administración

Almirante, 2, quintuplicado, Madrid.

CURACIÓN INSTANTÁNEA

del dolor de muelas y dientes

ODONTÁLGICO KENT.

Este Odontálgico es el que más eficaz é instantáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y crónico que sea. Fortalece asi mismo las encías y su acción no perjudica en ningun caso.

Véndese en esta ciudad en la farmácia del Dr. Perez.

Frasco, una peseta.

BAÑOS DE LA PUDA DE MONTSERRAT.

Este grandioso Establecimiento, **restaurado de un modo estraordinario**, desde 1.° de junio á 30 de septiembre, sirve sus **Aguas, las mas sulfurosas del mundo**, con un millon de litros diarios, en **baños** de toda clase contra **dolencias** herpéticas, cutáneas, respiratorias, sexuales, escrofulosas, humorales, úlceras y membrano-mucosas crónicas, reumáticas, cerebro-espinales, etc.

Tiene **mesa** de 8 pesetas, y de 5 en otro comedor y á igual hora, por el reputado jefe de cocina D. Gil Rey. **Dormitorios** de 1 á 15 pesetas. **Misa** y rosario diarios. **Salones**, periódicos, pianista, etc. **Paseos y vistas** del rio Llobregat, Cairat, Montserrat, etc.

Fuera del Establecimiento hospedan masías y Olesa y Esparraguera, económicamente.

Viaje: Desde Barcelona en 2 horas, por Olesa, vía Zaragoza, ó Martorell, via Tarragona, y con billete combinado, en la **Agencia del Norte**, Rambla.

Administración, á cargo de D. Juan Garriga, con su señora é hijo, cocinero.

Agua para beber y **Tarquín** para unturas y baños caseros, se venden en Farmácias y Depósitos.

NO MAS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raices y no vuelven á reproducirse. Este depilatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tengan vello en el rostro y en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmácias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

Tintura Americana y Agua Silviana

PARA EL CABELLO Y BARBA.

De venta en Gerona, Perfumeria de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincalleria de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39. Pormayor, en casa Pagés, Calle de Sta. Clara, núm. 8, piso 3.°

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos